

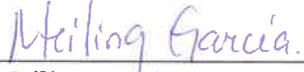
## INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61265 para la contratación de “**Construcción de acueducto de El Espino**”, celebrado el día 23 de febrero de 2022, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Observación de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1.	2 HPB, S.A.	B/. 63,445.65	Personal técnico de la empresa	Subsanado

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la das.

Dado en la ciudad de Panamá, el 24 de febrero de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Meiling M. García P.  
Tramitante



**2**  
**HPB, S.A.**

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

Ocú, 24 de FEBRERO de 2022

Señores

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL - DAS**

Ciudad de Panamá

E. S. D.

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

Por este medio yo, ARIEL PINZÓN M., actuando en calidad de representante legal de la empresa 2HPB, S.A., deseo manifestar la entrega de las subsanaciones del punto No. 6 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE EL ESPINO", ubicado en la comunidad de El Espino, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, según número No. 61265.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de usted.

Sin otro particular,

**NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.**

Nombre del Representante Legal: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Firma del Representante Legal:

Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Meiling  
Fecha: 24/2/22 Hora 2:55 pm

Ocú, 22 de febrero de 2022

Señores  
Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, OMAR B. BERNAL G., portador de la cédula de identidad personal No. 6-700-1391, actuando en mí calidad de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, de la Empresa 2HPB, S.A. , ACEPTO la ejecución del Proyecto No. 61265, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE EL ESPINO"**, **UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO, CORREGIMIENTO DE RÍO HATO, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**, conforme a los planos, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

De Usted,

Atentamente,

**NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.**

Nombre: **OMAR B. BERNAL G.**

Firma: \_\_\_\_\_



# OMAR B. BERNAL G.

---

## DATOS PERSONALES:

Cédula No. 6-700-1391

Edad: 45 años

Fecha de Nacimiento: 5\*8\*1976

Teléfono: 6316-4713

Dirección: Villa dos mil Chitré

Correo: [bernalgonzlaezomarb@gmail.com](mailto:bernalgonzlaezomarb@gmail.com)

## FORMACIÓN ACADÉMICA:

Ingeniero Electromecánico, Universidad Tecnológica de Panamá.

- ✓ MULTISERVICIOS LUNA
- ✓ 2HPB, S.A.
- ✓ SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A.
- ✓ CONSTRUCTORA KAMARI, S.A.
- ✓ Profesor de Física, Colegio José Daniel Crespo año 2003.
- ✓ Gas Natural Fenosa 2003-2017.

- Atención de reclamos de los clientes ante la Autoridad de los Servicios Públicos

**2002 a 2004 – 2006 a 2014 Universidad Tecnológica de Panamá Azuero**

**Profesor de Diversas Materias**

- Maquinas Térmicas I y II
- Circuitos de Potencia (lab.)
- Análisis de circuitos de Ingeniería
- Mecánica de fluidos (lab.)
- Turbomaquinarias
- Elementos de Electricidad (lab.)
- Ondas, Óptica y Calor
- Mediciones y Propiedades de Gases, Líquidos y Sólidos
- Ciencias Básicas de la Tecnología
- Circuitos Lógicos
- Taller de Seguridad en Instalaciones Eléctricas
- Mecánica Básica

**Universidad Nacional de Panamá 2021 Primer y Segundo Semestre**

- Profesor Electrónica Digital
- Profesor Teleinformática I
- Profesor Sistemas Operativos y Arquitectura de Red
- Profesor Teleinformática II

**Cursos**

- Interpretación y Formación de Auditor Interno OHSAS 18001 – 2007
- Equipo de Protección Personal
- Seguimiento, el éxito de la obra contratada (8 horas)
- Comunicación Efectiva entre Colaboradores
- Liderazgo y Administración de Personal
- Técnicas de Navegación
- Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Administrando por Inteligencia Emocional
- Taller de Motivación
- Redacción y Ortografía Actualizada
- Negociar para ganar
- Primeros Auxilios y Uso del extintor

- Seguridad en Instalaciones en Alta, Media y Baja Tensión
- Taller de Cuerdas
- Aprender a Aprender
- Ganar o Ganar
- Taller – Desarrollo de Competencias de Liderazgo

#### **Referencias**

- Lic. Edson Saavedra 6550- 2005
- Ing. Carmen Montes 6400-5090
- Lic. Eduardo Cerda 66630504

323 08



**Junta Técnica  
de Ingeniería y Arquitectura**  
Ley 15 de 26 de Enero de 1964



**OMAR BOLIVAR BERNAL G.**  
Ced.: 6-700-1391  
INGENIERO  
ELECTROMECANICO  
C.T.N. 2008-024-02

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*  
Secretario

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Omar Bolivar  
Bernal Gonzalez**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

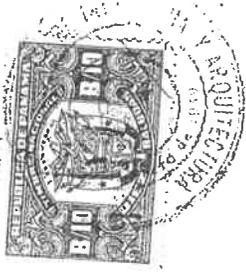
NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 05-AGO-1976  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ  
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-  
EXPEDIDA: 13-JUL-2017 EXPIRA: 13-JUL-2027

6-700-1391



*[Signature]*

República de Panamá



# Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

*Onat Bolívar Bernal González*

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de:

*Ingeniero Electromecánico*

  
Arqta. Magda Bernard v.  
Presidenta

Certificado de Idoneidad 2008-024-028.

Arqta. Olga Rodríguez Sam  
Secretaria

Panamá, 29 de septiembre 2008

---

Chitré, 22 de febrero de 2022

## A QUIEN CONCIERNE:

Estimados señores:

Por este medio yo, **REYNIER JIMÉNEZ**, actuando como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA KAMARY, S.A.**, con cédula No. **9-213-688**, certifico que el señor Omar B. Bernal G. S., con cédula No. 6-700-1391, ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el año 2018 al año 2022, donde hace labores varias de Ingeniero Electromecánico, en los diferentes proyectos que mi empresa ha realizado.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

Atentamente,



*Reyner Jiménez*

---

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA

NATURAL O DEL APODERADO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° 9-213-688



**MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**

RUC: 1448685 - 1 - 637712 DV 40

Tel. 996-9655 / 6678-6546

Chitré, 22 de febrero de 2022

**A quien concierne:**

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

**CERTIFICO** que el señor **OMAR B. BERNAL G.** con cédula No. 6-700-1391, realizó trabajos por servicios profesionales en el Residencial Blas Tello, Residencial El Doral y Residencial Buena Ventura, en el distrito de Chitré, en la instalación, de pozos en las diferentes barriadas.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

(Nombre de la Empresa)

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

(Nombre del Representante Legal)

(Firma del Representante Legal)

Ocú, 22 de febrero de 2022

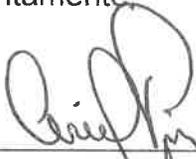
**A Quien Concierno:**

Estimados señores:

Por este medio yo, ARIEL M. PINZÓN M., actuando como representante legal de la empresa 2HPB, S.A., con cédula No. 6-702-1751, certifico que el señor Omar B. Bernal G., con cédula No. 6-700-1391, ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el año 2017 al año 2022, donde hace labores varias como Ingeniero Electromecánico, en los diferentes proyectos que mi empresa ha realizado.

Para dejar constancia de estos, adjunto actas de proyectos en los cuales se ha desempeñado, en la instalación de equipos de bombeo y tuberías.

Atentamente



---

**ARIEL M. PINZÓN M.**

Representante Legal  
2HPB, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA



PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE LAS MINAS / JUNTA COMUNAL DE CHEPO  
ACTA DE ACEPTACION FINAL

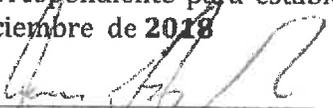
(Declaración de terminación de Obra Contemplada según el Capítulo 1 de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario numeral 46, y en el capítulo 10, Contrato de Obra Artículo 8: terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública)

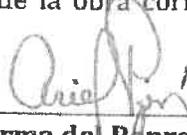
CONTRATISTA: **2HPB S.A**  
CONTRATO: **03-2018**  
PROYECTO: " **MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE CHEPO**"  
UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA.**  
ASEGURADORA: **NO APLICA**  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: **NO APLICA**

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: **B/35.417.00**  
ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: **NO**  
DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: **NO**  
VALOR FINAL DEL CONTRATO: **B/35.417.00**

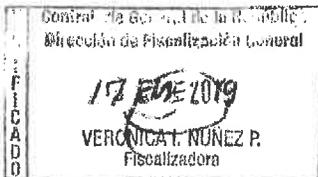
ORDEN DE PROCEDER: **07 de septiembre de 2018** DURACION CONTRACTUAL ORIGINAL: **120 días calendario.**  
VENCIMIENTO DE CONTRATO: **06 DE ENERO 2018** PRORROGA BAJO ADENDA \_\_\_\_\_  
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_ PRORROGA BAJO ADDENDA \_\_\_\_\_  
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_ DURACION CONSTRUCTUAL FINAL \_\_\_\_\_

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuadas en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargo y del resto de los documentos contemplados contractualmente, **LA JUNTA COMUNAL CHEPO, MUNICIPIO DE LAS MINAS**, recibe la obra objeto del presente contrato consignado la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día **10** del mes diciembre de **2018**

  
Firma del Representante de la Entidad  
Nombre: **ARCELIO FLORES**  
Cedula: **6-713-920**

  
Firma del Representante Legal de La Empresa  
Nombre: **ARIEL MARCEL PINZON MITRE**  
Cedula: **6-702-1751**

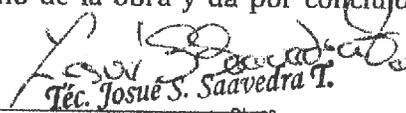
  
Firma del Honorable Representante  
**J.C CHEPO.**  
Nombre: **ISAAC MURILLO**  
Cedula: **6-76-407**



**MIEMBROS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD**

Nombre: Elay Jimenez Firma: Elay Jimenez Cedula: 6-38-1117  
Nombre: Wendel P. Gonzalez Firma: Wendel Gonzalez Cedula: 6-913-1526  
Nombre: Leandro Oso Diaz Firma: Leandro Oso Diaz Cedula: 9-700-05314

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la Republica considera como vitales los criterios y resultados físicos primordiales de aceptaciones final de la obra que ha establecido y aceptado la **J.C CHEPO, MUNICIPIO DE LAS MINAS**, actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

  
Fiscalizador de Obras  
Contraloría General de la República  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Nombre: **José S. Saavedra T.**  
Cedula: **6-705-2295**

**OBSERVACIONES: En este proyecto el precio oficial es de 40,895.40 y la empresa 2 HPB S.A oferto B/35,417.00 Quedando un saldo de B/ 5,478.40.**

163

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
CONADES - HERRERA



ACTA DE RECIBIDO CONFORME

Por este medio recibimos conforme el Bien del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, el proyecto denominado: "SUMINISTRO DE PIEZAS, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 15,000 GALONES, COMUNIDAD DEL CIPRIÁN, CORREGIMIENTO DE QUEBRADA EL CIPRIÁN, PROVINCIA DE HERRERA", Del período comprendido DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021, por un monto total de: SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON 32/100 (B./75,730.32), Provincia de HERRERA.

O/C N°. 4200317804

a Favor de: 2HPB, S.A.

Por: B./75,730.32

El proyecto ha sido realizado conforme a la asesoría técnica, seguimiento físico y/o financiero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - CONADES, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en los documentos contractuales. Para dar fe de lo anterior se consigna las firmas correspondientes.

[Firma]  
Firma del inspector Técnico de la entidad  
Nombre: 2002-006-033  
Cédula: 6-86-112

[Firma]  
INGENIERO CIVIL  
Licencia No. 2002-006-033  
FIRMA  
Ley 15 del 26 de Enero de 1959  
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MIEMBROS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD

<u>Jayner Valdez</u> Nombre	<u>Jayner A. Valdez R</u> Firma	<u>6-722-391</u> Cédula
<u>Fanor Valdez</u> Nombre	<u>Fanor Valdez</u> Firma	<u>6-704-395</u> Cédula
<u>Adelaida Pérez</u> Nombre	<u>Adelaida Pérez</u> Firma	<u>6-61-789</u> Cédula

OBSERVACIONES:

La empresa para el mejor funcionamiento de la obra hizo una serie de adiciones, las cuales de aparte de no estar contempladas se hacen sin adiciones a la orden de compra y como donación al proyecto; de las que mencionaremos:

1. 248 metros lineales de tubería PVC de 1".
2. 84 metros lineales de tubería PVC de 2".
3. 5 instalaciones de domiciliarias completas.
4. 4 cruces aéreos.
5. 2 válvulas de expulsión de aire.

Jorge Berbe  
6-70-420



Ruc. 1103878-1-560504 D.V. 98  
Ocú, Prov. de Herrera  
Oficina: 910-5029  
Celular: 6612-8431  
e-mail: constructora67@hotmail.com

---

Ocú, 22 de febrero de 2022

**A QUIEN CONCIERNE:**

Estimados señores:

Por este medio yo, GENIFERD RODRÍGUEZ, actuando como representante legal de la empresa SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A., con cédula No. 6-706-540, certifico que el señor Omar B. Bernal G. con cédula No. 6-700-1391, ha realizado trabajos por servicios profesionales con nuestra empresa desde el año 2009 al año 2022, donde ejecuta labores de Ingeniero Electromecánico, en los diferentes proyectos que realiza mi empresa.

Para certificar los mismos, adjunto actas de proyectos similares en los cuales se ha desempeñado en la instalación de equipos de bombeo y tuberías sumergibles en diferentes proyectos de acueductos rurales.

Atentamente,

**GENIFERD RODRÍGUEZ**

Representante Legal

Sociedad Seis Siete, S.A.



República de Panamá

MUNICIPIO DE CALOBRE

JUNTA COMUNAL DE LA TETILLA

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA  
( OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS )

CONTRATISTA: SOCIEDAD SEIS-SIETE, S.A.  
NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN EL CORREGIMIENTO  
PERIODO: 2017  
CONTRATO Nº 01-2017 JCLT  
Provincia: VERAGUAS Distrito: CALOBRE Corregimiento: LA TETILLA  
Lugar Poblado: EL RINCON, EL BAIRRERO, LAS NENAS Y ALTO DEL HIGO

Aseguradora: ASEGURADORA DEL ISTMO  
Fianza de Cumplimiento Nº: FICC-6918

Monto Original del Contrato: B/. 99,954.05 Adiciones al Valor del Contrato: B/. 0.00  
Disminuciones al Valor del Contrato: B/. 0.00 Valor Final del Contrato: B/. 99,954.05  
Orden de Proceder: 20/01/2018 Duración contractual original: 180 días Calendarios  
Vencimiento del Contrato: 18/07/2018 Hay Addendas de Tiempo: NO días calendarios  
Cantidad Total de Addendas: Tiempo Total Addendado: días calendarios  
Nueva fecha de Vencimiento: Duración Contractual Final: 180 días Calendarios

% de multa establecido en el contrato: 0% Monto Estimado por día de atraso: B/. 0.00  
% de avance físico al momento de la multa: 0.0% Días multa: 0 Multa: B/. 0.00

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la Junta Comunal de La Tetilla, recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 18 de Julio de 2018.

[Firma]  
Inspector Técnico del Municipio  
Nombre: WIS MONTERO  
Cédula: 2-114-381  
[Firma]  
Representante de Corregimiento  
Nombre: [Firma]  
Cédula: 8-439-455

[Firma]  
Representante del Contratista  
Nombre: GEMIFENI RIVERA  
Cédula: 6-710-540  
[Firma]  
Idóneo del Contratista  
Nombre: [Firma]  
Cédula: [Firma]

Miembros Representativos de la Comunidad

Nombre: [Firma] Firma: [Firma] Cédula: [Firma]  
Nombre: Natividad Pino Firma: Natividad Pino Cédula: 9-123-1705  
Nombre: Rosario Pino Firma: [Firma] Cédula: 9-102-958

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido la Junta Comunal de La Tetilla de Calobre, actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

[Firma]  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General de la República

**Atencio**  
Ingeniería  
de Veraguas  
**Francisco E. Vega Atencio**  
Fiscalizador de Obras  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General - Regional de Veraguas

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Distrito de Santa María

**IBI- FONDO DE INVERSIÓN – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**

**ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL**

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, que regula la contratación pública).

CONTRATISTA: **SOCIEDAD SEIS - SIETE, S.A.**

CONTRATO: 05-2018

PROYECTO: Rehabilitación y Mejoras de Acueductos Rurales de la comunidad de Los Canelos.

UBICACIÓN: Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera

ASEGURADORA: ACERTA Seguros

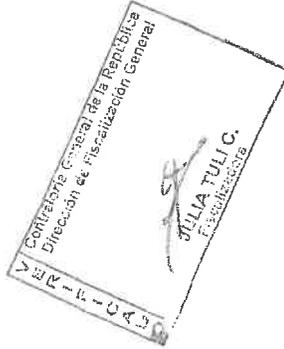
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FICC - 7477

Valor Original del Contrato: B/. 66,598.19

Adiciones al Valor Original: No

Disminuciones al Valor Original: No

Valor Final del Contrato: B/. 66,598.19



Orden de Proceder: 21/enero/2019	Duración Contractual Original: 120 días calendario.
Vencimiento del Contrato: 20/mayo/2019	Prórroga Bajo Adenda: -----
Nueva Fecha de Vencimiento: -----	Prórroga bajo Adenda: -----
Nueva fecha de Vencimiento: -----	Duración contractual final: -----
Tiempo de Multa 1: 26 días	

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, **EL PROGRAMA IBI - FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 15 del mes de **JUNIO** de **2019**.

Firma del Representante de la Entidad  
Responsabilidad Técnica Exclusiva Ejecutora  
Nombre: Carol Saavedra  
Cédula: 6-71-710

Firma del Representante Legal de La Empresa  
Nombre: Geniferd Rodríguez  
Cédula: 6-706-540

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, actuante como dueño de la obra, y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General de la República  
Nombre: Cherry del C. Villarreal A.  
Cédula: 8-730-1527

**Téc. Cherry Del C. Villarreal A.**  
Fiscalizadora de Obras  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General - Regional de Herrera

OBSERVACIONES: 25/06/2019

Ocú, 22 de febrero de 2022

Señores  
Ministerio de la Presidencia  
Dirección de Asistencia Social  
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo, JORGE A. PALMA S., portador de la cédula de identidad personal No. 7-98-635, actuando en mí calidad de plomero, de la Empresa 2HPB, S.A. , ACEPTO la ejecución del Proyecto No. 61265, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO DE EL ESPINO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINO, CORREGIMIENTO DE RÍO HATO, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ, conforme a los planos, alcance y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de cargos.

De Usted,

Atentamente,

**NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.**

Nombre: **JORGE A. PALMA S.**

Firma: \_\_\_\_\_



# JORGE PALMAS SOLÍS

---

CÉDULA: 7-98-365

FECHA DE NACIMIENTO: 27/8/1967

ESTUDIOS:

1. PRIMARIA
2. SECUNDARIA
3. UNIVERSIDAD

TÍTULO OBTENIDO: PLOMERO CALIFICADO

EXPERIENCIA:

- MULTISERVICIOS LUNA
- 2HPB, S.A.
- SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A.
- CONSTRUCTORA KAMARI, S.A.
- CONSTRUCTORA RODSA
- RESIDENCIAL LOS GUAYACANES

REFERENCIAS:

BLAS TELLO 6671-2334

ARIEL PINZÓN 6923-4271

GENIFERD RODRÍGUEZ 6612-8431

IVAN HERNÁNDEZ 6672-9121

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Adalberto  
Palma Solís

IDENTIFICACION  
FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1996  
LUGAR DE NACIMIENTO LOS SANTOS, LOS SANTOS  
SEXO M TPO DE DARSE 7-98-635  
EPIFONIA 18-ENE-2014 EXPIRA 18-ENE-2014



TE TRIBUNAL ELECTORAL



7-98-635

TRIBUNAL ELECTORAL

República de Panamá



*La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura*

En atención a que:

*Gorge Adalberto Palma Solís*

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

*Instalador Plomero*

*Carlos Senna F.*

Ing. Carlos S. Penna F.  
Presidente

*Ernesto De León*

Ing. Ernesto De León  
Secretario

Certificado de Idoneidad 2003-200-005

Panamá, 16 de Octubre 2003

JUNTA TÉCNICA  
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
Ley 15 de 26 de Mayo de 1999



Identificación de:  
**JORGE A. PALMA SOLIS**  
**INSTALADOR PLOMERO**

C.I. No. 2003-200-005

Panamá, 16 DE OCTUBRE 2003

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
(Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN Nº: 236

Por la cual se declara idóneo a JORGE ADALBERTO PALMA SOLIS para ejercer la actividad de INSTALADOR PLOMERO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
CONSIDERANDO:

Que JORGE ADALBERTO PALMA SOLIS en memorial fechado el 16 de OCTUBRE de 2003, solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963 y la Resolución Nº 190 dictada por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura el día 22 de diciembre de 1983, se le declara idóneo para ejercer la profesión de INSTALADOR PLOMERO en todo el territorio nacional.

Que en cumplimiento de lo que establece el Artículo 5º de la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, JORGE ADALBERTO PALMA SOLIS acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO fechado el 23 de DICIEMBRE de 1998, para comprobar que tiene el título de, PERITO INDUSTRIAL EN PLOMERIA debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que el JORGE ADALBERTO PALMA SOLIS, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, y portador de la cédula de identidad personal Nº 7-98-635, es idóneo para ejercer la actividad de INSTALADOR PLOMERO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C. I. N.: 2003-200-005.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 16 de OCTUBRE de 2003.

ING. CARLOS S. PENNA F.  
PRESIDENTE

ING. ERNESTO DE LEÓN  
SECRETARIO



**MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**

RUC: 1448685 - 1 - 637712 DV 40

Tel. 996-9655 / 6678-6546

---

Chitré, 22 de febrero de 2022

A QUIEN CONCIERNE:

Estimados señores:

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

**CERTIFICO** que el señor **JORGE A. PALMA S.** con cédula No. 7-98-635, realizó trabajos por servicios profesionales en el Residencial Blas Tello, Residencial El Doral y Residencial Buena Ventura, en el distrito de Chitré.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

MULTISERVICIOS LUNA, S.A.

(Nombre de la Empresa)

BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO

(Nombre del Representante Legal)

(Firma del Representante Legal)

---

Chitré, 22 de febrero de 2022

## A QUIEN CONCIERNES:

Estimados señores:

Por este medio yo, **REYNIER JIMÉNEZ**, actuando como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA KAMARY, S.A.**, con cédula No. **9-213-688**, certifico que el señor Jorge A. Palma S., con cédula No. 7-98-635, ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el año 2017 al año 2022, donde hace labores varias de plomería, en los diferentes proyectos que mi empresa ha realizado.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, queda de ustedes,

Atentamente,



Reyner Jimenez

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA

NATURAL O DEL APODERADO)

CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL O PASAPORTE N° 9-213-688.

Ocú, 22 de febrero de 2022

**A Quien Concierno:**

Estimados señores:

Por este medio yo, ARIEL M. PINZÓN M., actuando como representante legal de la empresa 2HPB, S.A., con cédula No. 6-702-1751, certifico que el señor Jorge A. Palma S., con cédula No. 7-98-635, ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el año 2017 al año 2022, donde hace labores varias de plomería, en los diferentes proyectos que mi empresa ha realizado.

Para dejar constancia de los mismos, adjunto actas de proyectos en los cuales se ha desempeñado en trabajos similares a su profesión.

Atentamente,



---

**ARIEL M. PINZÓN M.**

Representante Legal  
2HPB, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA



PROVINCIA DE HERRERA  
DISTRITO DE LAS MINAS / JUNTA COMUNAL DE CHEPO  
ACTA DE ACEPTACION FINAL

(Declaración de terminación de Obra Contemplada según el Capítulo 1 de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario numeral 46, y en el capítulo 10, Contrato de Obra Artículo 8: terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: **2HPB S.A**

CONTRATO: **03-2018**

POROPYECTO: "MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE CHEPO"

UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA.**

ASEGURADORA: **NO APLICA**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: **NO APLICA**

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: **B/35.417.00**

ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: **NO**

DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: **NO**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **B/35.417.00**

ORDEN DE PROCEDER: **07 de septiembre de 2018**

DURACION CONTRACTUAL ORIGINAL: **120 días calendarios.**

VENCIMIENTO DE CONTRATO: **06 DE ENERO 2018**

PRORROGA BAJO ADENDA \_\_\_\_\_

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_

PRORROGA BAJO ADDENDA \_\_\_\_\_

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_

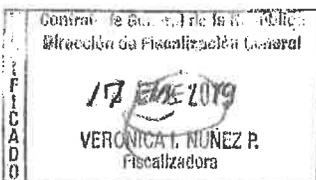
DURACION CONSTRUCTUAL FINAL \_\_\_\_\_

Mediante esta síntesis técnica y posterior a los procesos de verificación efectuadas en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargo y del resto de los documentos contemplados contractualmente, **LA JUNTA COMUNAL CHEPO, MUNICIPIO DE LAS MINAS**, recibe la obra objeto del presente contrato consignado la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día **10** del mes diciembre de **2018**

Firma del Representante de la Entidad  
Nombre: **ARCELIO FLORES**  
Cedula: **6-713-920**

Firma del Representante Legal de La Empresa  
Nombre: **ARIEL MARCEL PINZON MITRE**  
Cedula: **6-702-1751**

Firma del Honorable Representante  
J.C CHEPO.  
Nombre: **ISAAC MURILLO**  
Cedula: **6-76-407**



MIEMBROS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD

- Nombre: Edy Rimontel Firma: Edy Rimontel Cedula: 6-38-1117
- Nombre: Wendel P. Sosa Firma: Wendel P. Sosa Cedula: 6-913-1526
- Nombre: Leandro Oso Diaz Firma: Leandro Oso Diaz Cedula: 9-700-0534

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la Republica considera como vitales los criterios y resultados físicos primordiales de aceptaciones final de la obra que ha establecido y aceptado la **J.C CHEPO, MUNICIPIO DE LAS MINAS**, actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Contraloría General de la República  
Fiscalizador de Obras  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Nombre: **José Saavedra T.**  
Cedula: **6-705-2295**

OBSERVACIONES: En este proyecto el precio oficial es de 40.895.40 y la empresa 2 HPB S.A oferto B/35.417.00 Quedando un saldo de B/ 5.478.40.

163

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
CONADES – HERRERA



ACTA DE RECIBIDO CONFORME

Por este medio recibimos conforme el Bien del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA – DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, el proyecto denominado: **“SUMINISTRO DE PIEZAS, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 15,000 GALONES, COMUNIDAD DEL CIPRIÁN, CORREGIMIENTO DE QUEBRADA EL CIPRIÁN, PROVINCIA DE HERRERA”**, Del período comprendido **DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021**, por un monto total de: **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON 32/100 (B/.75,730.32)**, Provincia de **HERRERA**.

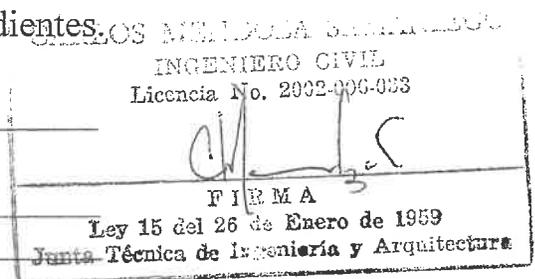
O/C N°. 4200317804

a Favor de: 2HPB, S.A.

Por: B/.75,730.32

El proyecto ha sido realizado conforme a la asesoría técnica, seguimiento físico y/o financiero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - CONADES, y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en los documentos contractuales. Para dar fe de lo anterior se consigna las firmas correspondientes.

[Firma]  
Firma del inspector Técnico de la entidad  
Nombre: 2002-006-033  
Cédula: 6-86-112



MIEMBROS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD

<u>Jayner Valdez</u> Nombre	<u>Jayner A. Valdez R</u> Firma	<u>6-722-391</u> Cédula
<u>Fancir Valdez</u> Nombre	<u>Fancir</u> Firma	<u>6-704-395</u> Cédula
<u>Adelaida Pérez</u> Nombre	<u>Adelaida Pérez</u> Firma	<u>6-61-789</u> Cédula

OBSERVACIONES:

La empresa para el mejor funcionamiento de la obra hizo una serie de adiciones, las cuales de aparte de no estar contempladas se hacen sin adiciones a la orden de compra y como donación al proyecto; de las que mencionaremos:

1. 248 metros lineales de tubería PVC de 1".
2. 84 metros lineales de tubería PVC de 2".
3. 5 instalaciones de domiciliarias completas.
4. 4 cruces aéreos.
5. 2 válvulas de expulsión de aire.

Jorge Berbey  
6-70-420  
10-2-21 1:00



Ruc. 1103878-1-560504 D.V. 98  
Ocú, Prov. de Herrera  
Oficina: 910-5029  
Celular: 6612-8431  
e-mail: constructora67@hotmail.com

Ocú, 22 de febrero de 2022

**A QUIEN COCIERNE:**

Estimados señores:

Por este medio yo, GENIFERD RODRÍGUEZ, actuando como representante legal de la empresa SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A., con cédula No. 6-706-540, certifico que el señor Jorge A. Palma S. con cédula No. 7-98-635, ha realizado trabajos por servicios profesionales con nuestra empresa desde el año 2012 al año 2022, donde ejecuta labores de plomería, en los diferentes proyectos que realiza mi empresa.

Para certificar los mismos, adjunto actas de proyectos similares en los cuales se ha desempeñado en la instalación de tuberías, llaves de paso, interconexiones, entre otras.

Atentamente,



**GENIFERD RODRÍGUEZ**  
Representante Legal  
Sociedad Seis Siete, S.A.



República de Panamá  
**MUNICIPIO DE CALOBRE**  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOBRE  
 FONDO DE INVERSION DE BIENES INMUEBLES

I.B.I  
**ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA N°07-2019 IBI-MUNIC.**  
 ( OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS )

CONTRATISTA: SOCIEDAD SEIS-SIETE, S.A  
 PROYECTO N°: MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE CALOBRE CABECERA, BARNIZAL, EL POTRERO Y LAS GUIAS, DISTRITO DE CALOBRE.  
 PERIODO: 2018  
 CONTRATO N° 09-02-CAL-IBI-06-2018

Provincia: VERAGUAS Distrito: CALOBRE Corregimiento: CALOBRE CABECERA, BARNIZAL, EL POTRERO Y LAS GUIAS  
 Lugar Poblado: CALOBRE CABECERA, EL PORTUGEZ, AGUACATAL Y LA PUENTE

Aseguradora: ACERTA SEGUROS  
 Fianza de Cumplimiento N°: FICC-7270-0

Monto Original del Contrato:	B/ 148,843.42	Duración contractual original:	120	días calendario
Orden de Proceder:	19 DE NOVIEMBRE 2018	Prorroga bajo Adenda:	120	días calendario
Vencimiento del Contrato:	18 DE MARZO DE 2019	Prorroga bajo Adenda:	90	días calendario
Nueva fecha de Vencimiento:	16 DE JULIO DE 2019	Prorroga bajo Adenda:	60	días calendario
Nueva fecha de Vencimiento:	14 DE OCTUBRE DE 2019	Duración Contractual Final:	390	días calendario
Nueva fecha de Vencimiento:	13 DE DICIEMBRE DE 2019			

% de multa establecido en el contrato: 4%      Monto Estimado por día de atraso: NO APLICA  
 % de avance físico al momento de la multa: NO APLICA      Días multa: NO APLICA      Multa: NO APLICA

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOBRE, recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: 13 de diciembre 2019.

[Firma]  
 INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

[Firma]  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE: LAIZA MONTEIRO  
 CEDULA: 2-114-531

**JOSE RAMIRO SERRANO S.T.**  
 CEDULA: INGENIERO CIVIL  
 Licencia N° 75-6-32  
[Firma]  
 INGENIERO DEL CONTRATISTA  
 FIRMA  
 Ley 15 del 26 de Enero de 1959  
 JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
 CEDULA: 75-6-32

[Firma]  
 ALCALDE MUNICIPAL DE CALOBRE

NOMBRE: RODOLFO ROBLES  
 CEDULA: 9-151-545

[Firma]  
 REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTO  
 Nombre: Melina H. Ponce  
 Cédula: 9-118-328

**Miembros representativos de la Comunidad**

Nombre: Marcelo Rodríguez Firma: [Firma] Cedula: 9-149-22  
 Nombre: Melina Ponce Firma: [Firma] Cedula: 9-189-907  
 Nombre: Jessie Falcon Firma: [Firma] Cedula: 2-911-2180

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido la ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOBRE, actuante como dueño de la obra y finiquita los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

[Firma]  
 Dirección Nacional de Ingeniería  
 Contraloría General de la República  
 Nombre: [Firma]  
 Cédula: [Firma]



OBSERVACIONES:

VERIFICACION  
 13 FEB 2020  
[Firma]  
 RUBEN BARRILLÓN



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

República de Panamá  
Provincia de Herrera  
Distrito de Santa María

**IBI- FONDO DE INVERSIÓN – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**

**ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL**

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de Junio de 2006, que regula la contratación pública).

CONTRATISTA: **SOCIEDAD SEIS - SIETE, S.A.**

CONTRATO: 05-2018

PROYECTO: Rehabilitación y Mejoras de Acueductos Rurales de la comunidad de Los Canelos.

UBICACIÓN: Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera

ASEGURADORA: ACERTA Seguros

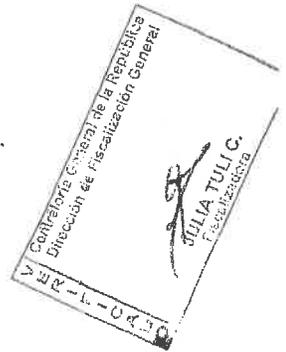
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FICC - 7477

Valor Original del Contrato: B/. 66,598.19

Adiciones al Valor Original: No

Disminuciones al Valor Original: No

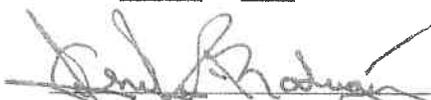
Valor Final del Contrato: B/. 66,598.19



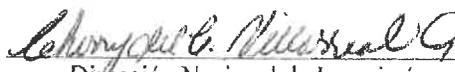
Orden de Proceder: 21/enero/2019	Duración Contractual Original: 120 días calendario.
Vencimiento del Contrato: 20/mayo/2019	Prórroga Bajo Adenda: -----
Nueva Fecha de Vencimiento: -----	Prórroga bajo Adenda: -----
Nueva fecha de Vencimiento: -----	Duración contractual final: -----
Tiempo de Multa 1: 26 días	

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, **EL PROGRAMA IBI - FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 15 del mes de **JUNIO** de **2019**.

  
Firma del Representante de la Entidad  
Responsabilidad Técnica Exclusiva Ejecutora  
Nombre: Carol Saucedo  
Cédula: 6-71-710

  
Firma del Representante Legal de La Empresa  
Nombre: Geniferd Rodríguez  
Cédula: 6-706-540

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, actuante como dueño de la obra, y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General de la República  
Nombre: Cherry del C. Villarreal A.  
Cédula: 8-724-1527

**Téc. Cherry Del C. Villarreal A.**  
Fiscalizadora de Obras  
Dirección Nacional de Ingeniería  
Contraloría General - Regional de Herrera

OBSERVACIONES: 25/06/2019

---



---



---